

P.A. FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA PAF-ICBF-C-001-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ENERO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES** del **SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES**, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ICBF-C-001-2022, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentó una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO SUMAC-HCG Representante del consorcio: JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA	Integrante 1: SUMAC LATINOAMERICA S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 H C G CONSTRUCCIONES LTDA Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 15, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SUMAC-HCG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SUMAC-HCG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 24 AL 25 DE ENERO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

**P.A. FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-C-001-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SUMAC-HCG

Representante del consorcio:

JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA

C.C. 76.323.916

Conformado por:

Integrante 1:

SUMAC LATINOAMERICA S.A.S

Nit 900.601.829-2

Representante Legal

JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA

C.C. 76.323.916

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

H C G CONSTRUCCIONES LTDA

Nit 830.081.321-7

Representante Legal

HUMBERTO CASTRO GARCIA

C.C. 19.363.757

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>02 a 03</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por Juan Alejandro Rivera Pinilla, identificado con la CC. 76.323.916 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 08 a 12</p> <p>Integrante 2 13 a 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. SUMAC LATINOAMERICA S.A.S Fecha de expedición: 12 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, frente a la limitación para contratar por sumas superiores a mil (1.000) SMMLV, la misma no es aplicable a la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 01 de marzo de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2013 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta.</p> <p>Integrante No. 2. H C G CONSTRUCCIONES LTDA Fecha de expedición: 08 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, frente a la limitación para contratar por sumas superiores a dos mil quinientos (2500) SMMLV, la misma no es aplicable a la presente convocatoria. Domicilio: Chia - Cundinamarca Término de Constitución: Escritura pública del 23 de enero de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de enero de 2001. Término de Duración: 23 de enero de 2036. Revisor Fiscal: No reporta.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>04 a 07</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá</p>

				<p>Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de vigencia del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20 y 21	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 a 25	CUMPLE	Aportados del 06 y 14 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 a 29	CUMPLE	Aportados del 06 y 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	30 y 31	CUMPLE	Aportados del 06 y 14 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32 y 33	CUMPLE	Aportados del 06 y 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta: mínimo 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$119.047.257,00) 10%\$11.904.725,70</p>	2.1.1.8.	34 a 37	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 18-45-101143705 Tomador: CONSORCIO SUMAC -HCG Beneficiario/Asegurado: Fidupervisora P.A. FINDETER (PAF) Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$11.904.725,70 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022.</p>

				<p>Soporte de pago: Alega soporte de transacción electrónica - No cumple.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</i> Subrayado fuera de texto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38 a 42	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43 y 44	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 14 de enero de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 14 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	45 a 46	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil y aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 14 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49 a 108 y 109 a 157	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 29 de septiembre de 2021, se consulta en el RUES de 20 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 08 de enero de 2022, se consulta en el RUES de 20 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de enero de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-C-001-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SUMAC-HCG, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/01/2022	Convocatoria:	PAF-ICBF-C-001-2022	Presupuesto:	\$ 119,047,257	Municipio:	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO SUMAC-HCG			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SUMAC LATINOAMERICA SAS			Nit 1:	900601829-2			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	HCG CONSTRUCCIONES LTDA			Nit 2:	830081321-7			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SUMAC LATINOAMERICA SAS	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0
Fecha Carta CC:	13-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 100,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SUMAC LATINOAMERICA SAS	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$23.809.451,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 20/01/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 23,809,451	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBF-C-001-2022
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE, Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL ICBF, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO SUMAC HCG
Representante Legal:	JUAN ALEJANDRO RIVERA PINILLA CC. 76.323.916

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SUMAC LATINOAMERICA S.A.S.	900.601.829-2	50,00%	NO
2	HCG CONSTRUCCIONES LTDA.	830.081.321-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución)previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	181 DE 2010 CM - 149 433 DE 2008 333 DE 2012 CM -235 TOTAL	138,76 161,98 0,00 300,74	SI
b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	181 DE 2010 CM - 149 TOTAL	138,76 138,76	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 2140 m2**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total ejecutado del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:1

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR10, a excepción de las establecidas en la NOTA 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 119.047.257,00	Pesos
	178,57	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	83,33	SMMLV

Contrato 1: No	181 DE 2010 CM - 149		
Objeto:	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE DOCE (12) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EUTIMIO GUTIERREZ MANGON, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	5/12/2011	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	78.231.197,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		146,06	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		138,76	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HCG CONSTRUCCIONES LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 161: CERTIFICACION de interventoria suscrita por parte del JEFE DE PROYECTOS CONVENIOS OIM-MEN DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INGEPROYECTOS en donde la firma HCG CONSTRUCCIONES LTDA participa con un 95%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 2140 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no se evidencia un área diseñada, así que se procede a tomar los montos asociados a las actividades de REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 138,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	433 DE 2008		
Objeto:	ELABORACION DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO, ARQUITECTONICO, ESTUDIOS DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANTARIO, DISEÑO ELECTRICO Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA CARMN DEL DARIEN (CURBARADO) CHOCHO, POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	26/11/2010	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	87.812.000,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		170,51	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		161,98	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			HCG CONSTRUCCIONES LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 162 - 163: CERTIFICACION de interventoria suscrita por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA como entidad contratante.</p> <p>Folio 164 - 169: ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO GRAN COLOMBIANO en donde la firma HCG CONSTRUCCIONES LTDA participa con un 95%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA de 2140 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un área diseñada de 969 m2 esta afectada por el porcentaje de participación del proponente, esta siendo inferior a la solicitada se procede a tomar los montos asociados a las actividades de REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponde a 138,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	333 DE 2012 CM -235		
Objeto:	REALIZACION DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - AULAS Y BATERIAS SANITARIAS TEMPORALES - EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO D CAQUETA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.237.531.358	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HCG CONSTRUCCIONES LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 170 - 174: ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO de interventoria suscrita por parte del MINISTERIO DE EDUACION NACIONAL - ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES como entidad contratante. Folio 175 - 177: ANEXO N°1 PAZ Y SALVO TECNICO del contrato, debidamente suscrito. Folio 178: ANEXO N°2 CERTIFICADO FINANCIERO, debidamente suscrito. Folio 179: CERTIFICACION del contrato, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INGEPROYECTOS en donde la firma HCG CONSTRUCCIONES LTDA participa con un 95%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MINIMA de 2140 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada no se evidencia un área diseñada, ni los montos asociados a las actividades de REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, no es posible tener en cuenta este contrato en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>		